

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Providencia, 18 de marzo del 2025

OFICIO N.- 026 -2025 D. IES PROVIDENCIA – SR-MAZOCRUZ

**SEÑORA: Dra. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO**

ASUNTO: remito Resolución Directoral de conformación del CONEI de la IES Providencia

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud., para hacerle llegar nuestro cordial saludo a nombre de la comunidad educativa de la IES Providencia, y por intermedio del presente documento recorro a usted Señora directora para remitir a su despacho la resolución directoral de conformación del CONEI de la IES Providencia, para su registro y reconocimiento y cumplimiento de sus funciones. Lo que adjunto.

Sin otro particular, expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N.- 002 - 2025 D. I.E.S “PROVIDENCIA” – SANTA ROSA DE MAZOCRUZ

Providencia, 4 de marzo del 2025

VISTO, el acta sobre la conformación del nuevo Consejo Educativo Institucional de la IES PROVIDENCIA, del CP. Providencia del distrito de Santa Rosa de Mazocruz para el periodo escolar 2025 y refrendado con firma de cada uno de los actores educativos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66°, de la Ley General de Educación concordante con el artículo 127° del D.S: 011-2012 E.D, Reglamento de la Ley General de Educación establece que la institución educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en la Secundaria Modalidad Menores EBR. Tienen una autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de los instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad, atiende a sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo.

Que tanto el artículo 60° de la Ley 28044, Ley General de Educación y su reglamento señala que el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadanía de la Institución Educativa Pública, que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. Es presidido por el director de la Institución educativa y está conformado por representante por personal docente, administrativo, estudiante, padre de familia, pudiendo también ser integrado por otro representante de la comunidad local, por acuerdo del consejo. Además, se establece las funciones de CONEI.

Que de igual manera el artículo 11° del D.S. 004-2006 ED, Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, señala las atribuciones de la asociación de Padres de familia (APAFA) a través de su representante en el CONEI.

Que, a través del Acta de reunión de personal docente, administrativo, padre de familia, municipio escolar de la institución educativa, los mismo que han sido elegidos mediante voto democrático, a través del voto directo, universal y secreto, reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, quienes asignan in representante para la conformación del Consejo educativo institucional. Por tanto, debe emitirse el acto resolutorio para su reconocimiento como tal y ejercer sus funciones como tal.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012 ED. Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 28628. Ley que regula participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas; D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley de APAFA; y la R.M. N° 556-2024 MINEDU Aprobar la Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025 y en uso de las atribuciones que confiere el reglamento interno de la Institución Educativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - RECONOCER y APROBAR la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la IES PROVIDENCIA para el año Académico escolar 2025, integrado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
DIRECTOR/PRESIDENTE	Lic. Emma Nilda Navarro Serrano	00489498
REPRESENTANTE DE DOCENTES	Prof. Yanet Yomara Yucra Zea	41045563
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	Sra. Alanoca Alejo Agustina	01777911
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Ronal J. Illachura Sachalli	62121244
REPRESENTANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Edwar Marca Quispe	41782853

Artículo 2do.- La Vigencia del presente Consejo Educativo Institucional es de un año, a partir de la fecha.

Artículo 3ero.- ENVIAR una original a la Ugel Collao - llave para su inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la Ugel y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


Lic. Emma Navarra Serrano
ESP. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

